

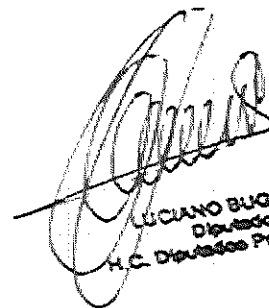
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

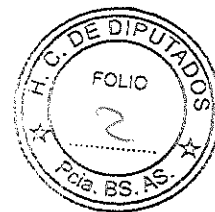
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

La preocupación por el desastre agropecuario producido por las inundaciones en los campos de los partidos de Dolores y Pila, que ya afectan a más de trescientas mil (300.000) hectáreas; solicitando por tal motivo al Poder Ejecutivo Provincial, que intervenga decretando la Emergencia o Desastre Agropecuario de la Zona afectada y se de intervención al Ministerio de Agroindustria de la provincia para que adopte medidas especiales en apoyo a los productores afectados.



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Que las abundantes lluvias precipitadas en el mes de septiembre del corriente provocaron serios anegamientos en los campos de los partidos de Pila y en zonas del Partido de Dolores, de la Cuenca del Salado; las cuales entre otras cosas han provocado la evacuación de ganado y la muerte de terneros, entre otras pérdidas materiales.

Que se calcula que se verían afectadas al menos 330.000 hectáreas de campos ganaderos en estos partidos

Que esta catástrofe climatológica se produce en un momento donde se están registrando pariciones de las vacas, lo que provoca mortandad de terneros recién nacidos.

En el partido de Pila habría unas 250.000 hectáreas anegadas. En tanto, en Dolores, que posee 198.000 hectáreas, ya se encontrarían comprometidas unas 80.000 hectáreas

A este oscuro panorama se le suma que, en los últimos diez días, en la región se acumularon, según las zonas, entre 200 y 250 milímetros y el agua comenzó a circular a gran velocidad por canales que ya se saturaron y desbordó en los campos.

Según se estimó, en diferentes notas de medios de noticias, de 350.000 hectáreas que tiene el partido de Pila ya hay unas 250.000 hectáreas anegadas.

Que el partido de Pila se destaca por ser zona de cría vacuna, teniendo en total unas 270.000 cabezas de ganado, produciendo unos 120.000 terneros por año.

Que debido a estas inundaciones los productores empezaron a sacar las vacas del agua, llevándolas a lugares más altos. Lo que generan pérdidas incalculables debido a que los animales están pariendo y hay lugares donde se están perdiendo los terneros.

Dolores por otro lado tiene 198.000 hectáreas totales y en su zona rural hay entre 70.000 y 80.000 hectáreas ya afectadas, tanto por el agua de la lluvia registrada allí como por la que ingresa de otros partidos.

Que ante esta catástrofe, el pasado 24 de septiembre, se realizó una reunión en la sede de la Sociedad Rural de del Partido de Dolores, en la que estuvieron presen-



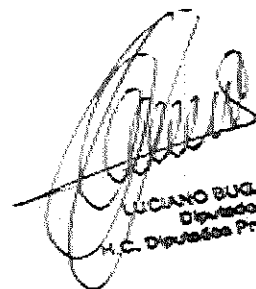
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

tes funcionarios del Municipio e integrantes de la Sociedad Rural de Dolores, como así también los Gerentes de las Sucursales de Dolores del Banco de la Provincia y del Banco Nación entre otros, en la misma se hizo un análisis sobre las pérdidas por problemas de parición, la mortandad de terneros, por la gran cantidad de animales aislados y la imposibilidad de ingreso a las zonas inundadas, concluyendo en la elevación de un pedido de declaración de Emergencia o Desastre Agropecuario para la totalidad del Partido.

Que es el artículo 6° de la ley provincial N° 10.390 que indica que *“Los estados de emergencia y desastre agropecuario serán declarados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y las declaraciones de emergencia o desastre individual por Resolución del Ministerio de Asuntos Agrarios”*. Que dicha declaración es requisito fundamental para que los productores afectados, como los comerciantes e industriales, accedan a una serie de beneficios que les otorga la ley mencionada, para atravesar esta adversidad y posteriormente y de apoco, poder recuperarse de las inclemencias y pérdidas materiales provocadas por las inundaciones.

Que es en este momento, que el poder Ejecutivo como el Ministerio de Agroindustria de la Provincia, deben acompañar con medidas especiales en apoyo de los productores afectados de acuerdo a la magnitud de los perjuicios soportados.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputación Prov. Bs. As.